

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**EXTRACTO del Acuerdo G/JGA/28/2024, denominado Adscripción y suplencia de Magistrados en diversas Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

EXTRACTO DEL ACUERDO G/JGA/28/2024, DENOMINADO "ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, VI y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; **la Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria celebrada el 08 de agosto de 2024, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/28/2024, denominado "ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", cuyos puntos más relevantes son:**

[...]

Primero. Se dejan sin efectos las adscripciones señaladas en las fracciones IX, XII, XIII, XVII, XIX, XX y XXV del Acuerdo G/JGA/27/2024 y, en consecuencia la Junta de Gobierno y Administración determina las siguientes adscripciones:

- I. Magistrado Ernesto Christian Grandini Ochoa a la Segunda Ponencia de la Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México;
- II. Magistrado César Octavio Irigoyen Urdapilleta en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico, con sede en la Ciudad de Acapulco, Estado de Guerrero;
- III. Magistrada María Juana López Briones a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I, con sede en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua;
- IV. Magistrada Berenice Martínez Mejía a la Primera Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México;
- V. Magistrada Susana Mercado Alvarado a la Primera Ponencia de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en materia Ambiental y de Regulación, con sede en la Ciudad de México;
- VI. Magistrado Bricio Fernando Nava Aguilar a la Segunda Ponencia de la Sala Regional de Morelos y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos; y
- VII. Magistrada Beatriz Salgado Hernández a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Hidalgo, con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo.

Segundo.- En consecuencia se autoriza que las personas Primeras Secretarías de Acuerdos que se indican a continuación suplan la falta de Magistrado en las Ponencias de su adscripción, por lo que, en su carácter de suplentes de Magistrados, adquieren las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de un Magistrado de Sala Regional al actuar por Ministerio de Ley:

- I. Licenciado Marco César Mendoza Serrano en la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste III, con sede en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa; y
- II. Licenciado Mario Contreras Ramírez, en la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro III, con sede en la Ciudad de Celaya, Estado de Guanajuato.

[...]

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2024/G_JGA_28_2024.pdf

www.dof.gob.mx/2024/TFJA/G_JGA_28_2024.pdf

Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, en suplencia de la persona Titular de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en el artículo 138, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Ciudad de México, a 8 de agosto de 2024.- Rúbricas.

(R.- 555951)